Cabildo

En veinte de marzo de mil e seiscientos y veinte
y seis años cosieron en el ayuntamiento para tratar las
cosas en lo siguiente del servicio de su Ma
jestad en el subsidio son asaus Zuñiga y garcia
de Rasubil y pedro de Maradesa alcaide
alcaldes ordinarios y Fernando Ar
so de Bamoza y gomez de Rodar y gomez
de Cardenas y garcia Mendaza y an
dres de acosta Regidores y por ante
mi Juan gomez de Rodar escribano
y acordaron las cosas siguientes
Mandaron que se pague a Juan
de Sumaya y Armada de Zurzal maestro sufficiente
de sumaya y armada de Zurzal maestro de Arcos
y Ribera y Jerónimo de Quinte de Marco de Arcos
y Ribera y Fernando de Franco y gomez de la Espi
nosa y Juan de Ocario Portugal de la facultad
de la escritura de la quenta de Aragon y de la
Jurisdicion de la villa de Aragon y de la
Jurisdicion de Cisal de Aragon tal de la
villa que estan se sacar por el dicho
Jorge de Rodar y dos mil ducados de Aragon
de el que se sacare de la Aragon conto
de la que se sacare de la Aragon conto
Rodado y Aragon y sumas y seis mil
ducados con que se sirvio Rodar de su
Majestad y estos dos mil ducados
mas y mas se pagan de la
quenta de los dos de Aragon y su
Jurisdicion y se pagan en el termino
Mas y en dos veces y se nombrado
Receptor y Mayordomo de la Ciudad
cantidad que se sacare de las rentas